

**IMPORTANTE**  
ADJUNTAR FOTOCOPIA D.N.I.

Pegar  
fotografía  
color,  
tamaño  
carnet.

- TARJETA ANDALUCÍA JUNTA sesentaycinco
- TARJETA ANDALUCÍA JUNTA sesentaycinco ORO

**SOLICITUD**

1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
DNI / NIF	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO (Indíquelo si desea recibir información sobre Programas y Prestaciones Sociales de la Junta de Andalucía)			

2	<b>INGRESOS PERSONALES DURANTE EL AÑO ANTERIOR (€)</b> (Cumplimentar sólo si solicita Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco ORO)
2.1.- Ingresos de Trabajo o Pensión	<input style="width: 90%;" type="text"/>
2.2.- Renta capital mobiliario	<input style="width: 90%;" type="text"/>
2.3.- Renta capital inmobiliario	<input style="width: 90%;" type="text"/>
2.4.- Otros ingresos	<input style="width: 90%;" type="text"/>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<input style="width: 90%;" type="text"/>

3	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud,</p> <p><b>AUTORIZO</b> a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de sus Entidades Instrumentales a que compruebe por medios propios o solicitando los disponibles en otras Administraciones Públicas, los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de esta solicitud.</p> <p><b>AUTORIZO</b> la comunicación de datos de carácter personal a otros Órganos, Administraciones Públicas o Entidades Instrumentales, para el ejercicio de competencias diferentes o que versen sobre materias distintas a la concesión de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco a que se refiere la presente solicitud y <b>SOLICITO</b> la concesión de la Tarjeta arriba señalada.</p> <p style="text-align: center;">En.....a.....de.....de.....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

**EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y ejecución de todas las prestaciones y servicios que la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco facilite. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, 14. 41006. Sevilla.

000640/1

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- 1.- Adjunte fotocopia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente.
- 2.- Requisitos para ser beneficiario/a de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco:
  - Tener cumplidos 65 años.
  - Estar empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 3.- Requisitos para ser beneficiario/a de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco ORO:
  - Cumplir las condiciones establecidas en el apartado 2.
  - Tener unos ingresos personales durante el año anterior al de la solicitud inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, calculados conforme se establece en la disposición transitoria segunda del Real Decreto - Ley 3/2004, de 25 de junio (BOE nº 154 de 26/6/2004).
- 4.- Para la cumplimentación, en su caso, del apartado 2 de la solicitud, serán computados los ingresos totales obtenidos por el/la solicitante en el año anterior al de la solicitud, conforme al siguiente desglose:
  - 4.1.- **Ingresos de trabajo o pensión:**  
Ingresos brutos procedentes de trabajo o pensión de cualquier tipo.
  - 4.2.- **Renta capital mobiliario:**  
Ingresos brutos procedentes de rendimientos de capital mobiliario (intereses, dividendos, etc.).
  - 4.3.- **Renta capital inmobiliario:**  
La cantidad mayor obtenida entre los rendimientos efectivos del capital inmobiliario o el 2% del valor catastral del mismo, exceptuada la vivienda habitual.
  - 4.4.- **Otros ingresos:**  
Cualquier otro tipo de ingresos.
- 5.- Lugar de presentación:  
**Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**  
**Apartado de Correos 1.130**  
**41080 - Sevilla**